



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3434/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

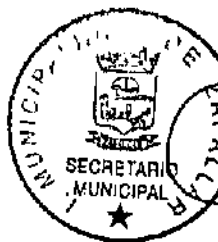
- Memorandum N° 232/2009, de fecha 16 de Septiembre de 2009, de la Tesorería Municipal de Zapallar.
- Microempresas Familiares Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inscripción de Actividades.
- Solicitud de Patente a nombre de Jessica Kohnenkamp Vargas.
- Resolución Exenta N° 9511, de fecha 17 de Julio de 2009, autorizando funcionamiento del local de expendio de alimentos, por el Jefe de Oficina Provincial Aconcagua.
- Declaración Jurada, de fecha 20 de Febrero de 2009, donde declara ser la Propietaria del Terreno donde se encuentra el local.
- Contrato de Arriendo de fecha 20 de Febrero de 2009.
- Certificado de Inicio de Actividades otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, con domicilio en según detalle:

Razón Social	JESSENIA KOHNENKAMP VARGAS.
Rut N°	
Rol N°	22.111.
Giro	ALMACEN Y PRODUCTOS ENVASADOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ERC / GTL / JCRF / GAND / JBM / ffd.-